Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00191 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Mary Luz Castaño Naranjo

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo preventivo del establecimiento de comercio denominado Confecciones Surfing Wear de propiedad de la demandada.

Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de la ciudad, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Así mismo, se ordena oficiar a Salud Total Entidad Promotora en Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A., para que en la base de datos que allí se lleva la acá demandada figura como cotizante.

Así mismo, se oficiará a Transunión, para que en la base de datos que allí se lleva a la acá demandada figura con alguna cuenta o similares a su nombre.

CUMPLASE

JOGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85ba4fcb8013e4191e4804f148549490f49666979e4f6bd9f0aa3085c1526b6**
Documento generado en 22/06/2022 04:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica